Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2019-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO N° 2860 -2021-MPH/GPEyT

Huancayo, 14 DIC 2021

VISTOS: La Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2442-2021-MPH/GPEyT de fecha 11-11-2021, que resolvió clausurar temporalmente por espacio de 60 días calendarios los accesos directos e indirectos el establecimiento comercial de giro "VIDEO PUB", ubicado en el Jr. Puno N° 792-Huancayo, regentado por don JHOEL JESUS CABRERA SALINAS ; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre principios de Procedimientos Administrativos; punto 1.3 "Principio de Impulso de Oficio", señala que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o prácticas **de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.**

Que, con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 1990-2021-MPH/GPEyT de fecha 24-09-2021 se resolvió : CLAUSURAR por espacio de 30 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VIDEO PUB", ubicado en el Jr. Puno N° 792-Huancayo, como consecuencia de la imposición de la Papeleta de Infracción N° 7878, regentado por don JHOEL JESUS CABRERA SALINAS, solicitándose medida cautelar previa de clausura temporal.

Que, con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 2442-2021-MPH/GPEyT de fecha 11-11-2021 se resolvió :CLAUSURAR TEMPORALMENTE por espacio de 60 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro "VIDEO PUB", ubicado en el Jr. Puno N° 792-Huancayo, regentado por JHOEL JESUS CABRERA SALINAS, dando respuesta a su Documento-Expediente N° 128577-178713 de fecha 30-09-2021, el cual resultó improcedente.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 782-2021-MPH/GPEyT/UP señala que en la emisión de la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2442-2021-MPH/GPEyT de fecha 11-11-2021, por error se volvió a Clausurar Temporalmente el local ubicado en el Jr. Puno N° 792-Huancayo , ya que el administrado con Documento-Expediente N° 128577-178713 de fecha 30-09-2021 solicitó el de la Papeleta de Infracción N° 7878; para tal acto se debe dejar sin efecto dicha papeleta, de acuerdo a la Ley del Procedimiento administrativo General-Ley 27444.

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85°, Numeral 85.3 del T.U.O. de la ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexa con el Art. 39 último párrafo de la ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Promoción Económico y Turismo N° 2442-2021-MPH/GPEyT de fecha 11-11-2021, emitida a favor de don JHOEL JESUS CABRERA SALINAS, por haberse resuelto ya con Resolución de Promoción Económica y Turismo N° 1990-2021-MPH/GPEyT..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Papeletas de Infracción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al administrado con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GPEyT/HBT
mluf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo
Abog. Hugo Sustaeta Toscano
GERENTE